

trario el mismo Administrador quedara
responsable a los perjuicios q se originen
a la salud publica

Por escritura
de documento
significan su
voluntad el Ac-
ordado de pree-
minencia de
dicho Sr.

Viose una Certificacion de D. Fr. Jo. Millan,
Brigadier de la N. Armada, y Mayor general
de este Departamento librada con fecha de once
dias por la q se acredita q el Cap. de Navio
de la N. Armada D. Teodoro Escano sento plaza
de Guardia Marina en once de Mayo de mil
setecientos setenta y nueve, y q es hermano
al difunto teniente general de la propia N. Ar-
mada D. Antonio Escano Cap. genl nombrado
de este departam. y Comendador de Carrizosa
en el orden de Santiago, cuyo documento pres-
enta Dho D. Teodoro como documento q vale su-
ficiencia p^a acreditar su nobleza, y poder
sacar el Citadania N. como Oficer nombrado
por este Ay. y entendido por el mismo
acuerda: Quea en su intelig.

Sobre devoto
de Propios

Viose un oficio de D. Marcos Merca depositario
de los caudales de Propios fecha de el actual
en q acompaña una nota de los devotos que ha
ce Dho ramo en fin de mes, y de los productos
en el dia mensual por lo q resulta en deficit conside-
rable, y de consiguiente es imposible cubrir el
pago de sueldo, por la falta de y motivo
de consiguencia. y entendido p^r este Ayuntamiento
acuerda: Que se exente la finca del corpus,
y se pague la lactancia de expósitos, quedand
los demas parientes pendientes para re-
solver el dia q el Sr. C. tenga ábren

En el dia de quensuales
Cap. se hizo la
de este acuerdo
de Marcos Merca

Sobre parras del
Alcalde mayor
de Puerto Allamo

Viose una Instancia de D. Pedro Paga-
ron Sindico Teniente al lugar de Puerto Allamo
en q reclama q el Alcalde de dho lugar de Paga-

